

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

**INFORME N° 005- 2024 - DIES-"ASB"-CH-UGEL/C**

A LA : Prof. NORKA BELINDA CCORI TORO.  
DIRECTORA DE LA UGEL EL COLLAO-ILAVE.  
DEL : Prof. MARCIAL BENIGNO ORDOÑEZ NAIRA.  
DIRECTOR DE LA I.E.S. "AUGUSTO SALAZAR BONDY"  
ASUNTO : Informe posesión de cargo. **JUAN ESDRAS CAÑI CAMATICONA.**  
FECHA : Chucaraya, 04 de marzo del 2024.

Tengo el honor de dirigirme a Ud. Con el fin de Informar para su conocimiento, sobre la posesión de cargo del personal Administrativo quien se constituyó a la IES Augusto Salazar Bondy de Chucaraya, siendo de la siguiente manera:

**PRIMERO.** – Se dio posesión de cargo a la docente **JUAN ESDRAS CAÑI CAMATICONA**, identificado con DNI N° 73638693 como personal docente de nombramiento con primera escala magisterial y con jornada laboral de 30 hrs pedagógica, en el área de ciencia y tecnología.

**SEGUNDO.-** Debo aclarar que el personal en mención se constituyó a la Institución Educativa a partir el 01 de marzo.

**TERCERO.** - Para su veracidad adjunto copia de resolución directoral Nro 1086-2023 acta de adjudicación y posesión de cargo asentada en libro de actas de la institución educativa en folios 21 y 22.

Es cuanto puedo informar a Ud. En honor a la verdad.

Atentamente,



  
Prof. Marcial B. Ordoñez Naira  
DIRECTOR  
IES AUGUSTO SALAZAR BONDY

c.c.

Archivo

Anexos

# UGEL El Collao

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



## Resolución Directoral N° 001857 -2023

llave, 18 DIC 2023

Visto, Los resultados de la publicación de ganadores del concurso de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial y la verificación de documentos de los citados postulantes ganadores.

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15° de la Ley N.° 29944, Ley de Reforma Magisterial, señala que el Ministerio de Educación establece la política y las normas de evaluación docente y formula los indicadores e instrumentos de evaluación y, en coordinación con los gobiernos regionales, es responsable de diseñar, planificar, monitorear y evaluar los procesos para el ingreso, permanencia, ascenso y acceso a cargos dentro de la carrera pública magisterial, asegurando su permanencia, objetividad y confiabilidad;

Que, el artículo 17° de la referida Ley, establece que el ingreso a la Carrera Pública Magisterial es por concurso público. Se realiza mediante resolución de nombramiento en la primera escala magisterial.

Que, el artículo 19° de la referida Ley, establece que el Ministerio de Educación autoriza, cada dos años, la convocatoria para el concurso público de ingreso a la Carrera Pública Magisterial;

Que, la Vigésima Segunda Disposición Complementaria, Transitoria y Final de la referida Ley, incorporada mediante la Ley N.° 30747, "Ley que modifica la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, para autorizar al Ministerio de Educación la convocatoria anual para el concurso público de ingreso a la Carrera Magisterial entre los años 2018 y 2022"; quedando en suspenso durante dicho plazo la periodicidad a que se hace referencia en el artículo 19° de la Ley N° 29944;

Que, mediante Resolución Viceministerial N.° 081-2022-MINEDU, modificada por las Resoluciones Viceministeriales N.° 006-2023-MINEDU, N.° 015-2023-MINEDU, N.° 028-2023-MINEDU, N.° 092-2023-MINEDU, N.° 117-2023-MINEDU y N.° 144-2023-MINEDU, se aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones que regulan el Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial - 2022 y que Determina los Cuadros de Merito para la Contratación Docente 2023-2024 en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica".

Que, con Resolución Viceministerial N° 082-2022-MINEDU, modificada por las Resoluciones Viceministeriales N.° 164-2022-MINEDU, N.° 005-2023-MINEDU, N.° 016-2023-MINEDU, N.° 092-2023-MINEDU, N.° 117-2023-MINEDU y N.° 144-2023-MINEDU, se convoca al Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial - 2022 y que Determina los Cuadros de Merito para la Contratación Docente 2023-2024 en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y se aprueba el respectivo cronograma;

Que, el numeral 5.6.14.1 del documento normativo establece que las UGEL emiten las respectivas resoluciones de nombramiento en la primera escala magisterial de la Carrera Pública Magisterial de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, dentro del plazo establecido en el cronograma y son responsables de entregar a los postulantes ganadores sus respectivas resoluciones de nombramiento.

Estando, visado por el Área de Asesoría Jurídica, el Área de Gestión Institucional, y lo actuado por el Área de Recursos Humanos o la que haga sus veces de la UGEL El Collao y;

De conformidad con la Ley N° 31638, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, la Resolución Viceministerial N° 081-2022-MINEDU y sus modificatorias, Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- NOMBRAR a partir del 01 de marzo del 2024, al personal que se

indica a continuación:



**DATOS PERSONALES:**

APellidos y Nombres : CAÑI CAMATICONA, JUAN ESDRAS  
D.O.C. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 73638693  
GRUPO DE INSCRIPCIÓN : EBR - SECUNDARIA - CIENCIA Y TECNOLOGÍA

**1.2. DATOS LABORALES:**

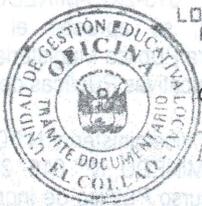
MODALIDAD / NIVEL : EBR - SECUNDARIA  
INSTITUCION EDUCATIVA : AUGUSTO SALAZAR BONDY  
CODIGO DE PLAZA : 1194114717N9  
ESCALA MAGISTERIAL : PRIMERA ESCALA MAGISTERIAL  
CARGO : PROFESOR  
JORNADA LABORAL : 30 HRS. PEDAGÓGICAS SEMANAL - MENSUAL.  
MOTIVO DE VACANTE : PAP APROBADO

ARTÍCULO 2º.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente

Regístrese y Comuníquese.

**FIRMADO ORIGINAL**

**Dra. NORKA BELINDA CCORI TORO**  
DIRECTORA DE PROGRAMA SECTORIAL  
UGEL El Collao



LO QUE TRANSCRIBO A USTED  
PARA SU CONOCIMIENTO Y  
FINES CONSIGUIENTES

Lic. Wilson R. Mamani Holguán  
(R) ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO  
UGEL EL COLLAO



UBCCT/DUGELEC  
FCHC/JAGA  
PCHC/JAGI  
HMC/ABOG I -AL  
IPA/SISTEMA NEXUS  
2023

**ACTA DE POSESION de CARGO DOCENTE - IES "A.S.B"**  
 En la institucion educativa secundaria Augusto Salazar Bondy del centro poblado de chuca del distrito de llave provincia el collao, departamento de puno, reunidos en el ambiente de la direccion al dia viernes uno de marzo del año 2024, siendo las horas 10:30 am, se dio inicio a dar la posesion de cargo indicando los siguientes puntos:

**PRIMERO:** El señor director, procedio a dar las palabras de bienvenida al docente non brado, en el area de ciencias y tecnologica, especificado en el acta de adjudicacion, señalando los siguientes datos:

**\* DATOS PERSONALES:**

- APELLIDOS Y NOMBRES : CAÑI CAMATICONA JUAN ESPERAS
- DOC. DE IDENTIDAD : DNI N° 73638693
- GRUPO DE INSCRIPCION : EBR - SECUNDARIA - CIENCIA Y TECNOLOGIA

**\* DATOS LABORALES**

- MODALIDAD / NIVEL : EBR - SECUNDARIA
- INSTITUCION EDUCATIVA : AUGUSTO SALAZAR BONDY
- CODIGO DE PLAZA : 1194114717M9
- ESCALA MAGISTERIAL : PRIMERA ESCALA MAGISTERIAL
- CARGO : PROFESOR
- JORNADA LABORAL : 30 HRS. PEDAGOGICAS SEMANAL - MENSUAL
- MOTIVO DE VACANTE : DAP APROBADO

**SEGUNDO:** El docente non brado vertio las palabras de agradecimiento y de igual forma la plana de docentes dio la bienvenida al nuevo integrante de la plana de docente, comprometiendose a trabajar en bien de los estudiantes y la comunidad educativa no habiendo mas puntos que tratar se concluye la presente reunion a las 11:00 am del caso uno de

marzo del dos mil veinticuatro, firmando en  
Señal de conformidad los docentes asistentes.



*[Signature]*  
Prof. Marcial B. Ordoñez Naira  
DIRECTOR  
IES AUGUSTO SALAZAR BONDY

*[Signature]*  
01848291



*[Signature]*  
Prof. Néstor H. Mardones T.  
DNI: 01343628  
CENEI

*[Signature]*  
00520330

*[Signature]*  
48382475

*[Signature]*  
DNI: 73638693

*[Signature]*  
DNI 01305284

*[Signature]*  
73643126  
ADMINISTRATIVO